



140.-

MINDEPORTE 22-08-2023 15:04

Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0023746 Fol:1 Anex:0 FA:0
140 - OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO / GINA MARCELA RUBIO RODRIGUEZ

DESTINO ANONIMO ANONIMO

ASUNTO RESPUESTA DE PETICIÓN, BAJO RADICADO NO. 2023ER0021158 - EXPEDIENTE OCID-688-2023

OBS

ORIGEN

Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2023 2023EE0023746

Señor **ANÓNIMO** Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación Expediente OCID-688-2023.

Cordial Saludo,

Acusamos recibo de la comunicación enviada por usted, radicada en el Ministerio del Deporte bajo radicado No. 2023ER0021158 el 15 de agosto del 2023 y al respecto nos permitimos informarle que de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019, se dio apertura al proceso disciplinario No. **OCID-688-2023.**

Es preciso aclarar que la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio del Deporte, dará aplicación a los términos establecidos en la mencionada Ley, para adelantar el proceso correspondiente.

Así mismo, le comunicamos que la intervención del quejoso, que no es sujeto procesal, «se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio», de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019.

Atentamente,

GINA MARCELA RUBIO RODRÍGUEZ Jefe Oficina Control Interno Disciplinario

Proyectó: DLB Revisó: GMRR





Atendiendo el hecho de que el peticionario no registró dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo y de la resolución No. 001757 del 12 de noviembre de 2021 «Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte», que establece el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar la comunicación 2023EE0023746 de 02 de agosto de 2023, como respuesta al requerimiento No. 2023ER0021158 de 15 de agosto de 2023.

Ī	PETICIONARIO	No. RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
Ī	ANÓNIMO	2023ER0021158 15/08/2023	2023EE0023746 2/08/2023

Constancia de fijación. Hoy veintitrés (23) de agosto de 2023, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible del Ministerio del Deporte, siendo las ocho de la mañana (8:00 am) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, el presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público del Ministerio del Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el treinta y uno (31) de agosto de 2023, a las Cinco de la Tarde (5:00 pm.)